



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACION DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA, URBANISMO Y DERECHOS CIUDADANOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derecho de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y sus familias (12/0142/0019/22249)**.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 48 (Derecho a la identidad sexual y expresión de género) en su punto 2, que quedaría redactado como sigue:

2. Las personas menores de edad tienen derecho a desarrollarse física, mental y socialmente de forma saludable y adecuada a su desarrollo evolutivo, en condiciones de libertad y dignidad, conforme a su identidad sexual y expresión de género. Ello incluye la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad sexual y expresión de género. Las solicitudes realizadas por personas menores de 16 años deberán contar con el consentimiento previo ~~de la familia o~~ de sus representantes legales y solo podrán rechazarse, comunicándose por escrito y de manera justificada, en caso de que existan razones fundadas para creer que se realizan en fraude de ley.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

Palacio de la Junta, 15 de junio de 2026

Dolores Carcedo García  
Portavoz